

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDH/M-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA OLIMPICA Y PUERA METALICA

Ruc/código :	10432021080	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	MOROCCO VALERIANO EUFEMIA NAYDA	Hora de envío :	12:10:56

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE OBSERVA CONTRADICCIONES EXISTENETES ENTRE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE DETALLO LAS SIGUIENTES CONTRADICCIONES:

\*\*\*\*QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL ACAPITE DEL RESPONSABLE TECNICO, ESPECIFICAMENTE EN LA FORMACION ACADEMICA, DICE INENEIERO CIVIL Y/O MECANICO Y/O METALURGICO, COLEGIADO Y HABILITADO (MINIMO 3 AÑOS) Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DICE; INENEIERO CIVIL Y/O MECANICO ELECTRICISTA, MECANICO Y/O METALURGICO, COLEGIADO Y HABILITADO (MINIMO 12 MESES)

\*\*\*\*QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL ACAPITE DE SOLDADORES HOMOLOGADOS ESPECIFICAMENTE EN LA FORMACION ACADEMICA, DICE EL POSTOR DEBERA PROPONER 3 PROFESIONALES TECNICOS TITULADOS EN MECANICA DE PRODUCCION Y /O AFINES Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DICE; EL POSTOR DEBERA PROPONER 2 PROFESIONALES TECNICOS TITULADOS EN MECANICA DE PRODUCCION Y /O CON CURSOS DE CAPACITACION Y/O AFINES.

\*\*\*\*ESTE TIPO DE CONTRADICCIONES PODRIA DESNATURALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y/O QUE CONTRAVENGAN NORMAS LEGALES, EN CONSECUENCIA, ATENTA CONTRA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION PUBLICA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL CUAL LAS ENTIDADES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE. ESTO CON EL FIN DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN Y LAS REGLAS SEAN COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Y QUE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLE BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD; POR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ETADO.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Y SE CORRIGE:

- INENEIERO CIVIL Y/O MECANICO ELECTRICISTA, MECANICO Y/O METALURGICO, COLEGIADO Y HABILITADO (MINIMO 12 MESES) - EL POSTOR DEBERA PROPONER 2 PROFESIONALES TECNICOS TITULADOS EN MECANICA DE PRODUCCION Y /O CON CURSOS DE CAPACITACION Y/O AFINES.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- INENEIERO CIVIL Y/O MECANICO ELECTRICISTA, MECANICO Y/O METALURGICO, COLEGIADO Y HABILITADO (MINIMO 12 MESES) - EL POSTOR DEBERA PROPONER 2 PROFESIONALES TECNICOS TITULADOS EN MECANICA DE PRODUCCION Y /O CON CURSOS DE CAPACITACION Y/O AFINES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDH/M-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA OLIMPICA Y PUERA METALICA

Ruc/código :	10432021080	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	MOROCCO VALERIANO EUFEMIA NAYDA	Hora de envío :	12:14:46

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA CONTRADICCIONES EXISTENETES ENTRE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE DETALLO LAS SIGUIENTES CONTRADICCIONES:

\*\*\*\*QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL ACAPITE DE CAPACITACION DEL RESPONSABLE TECNICO, DICE DEBERA CONTAR CON ESPECIALIDAD O CURSO DE CAPACITACION EN UNIONES SOLDADAS, Y CWI VIGENTE. Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DICE; DEBERA CONTAR CON ESPECIALIDAD O CURSO DE CAPACITACION EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y/O UNIONES SOLDADAS.

\*\*\*\*QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL ACAPITE DE CAPACITACION DE SOLDADOR HOMOLOGADOS DICE: CERTIFICADO DE HOMOLOGACION VIGENTE 3G Y/O 4G EN PROCESO SMAW DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO SOLDADOR HOMOLOGADO 3G Y/O 4G. Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DICE; CERTIFICADO DE HOMOLOGACION 3G Y/O 4G EN PROCESO SMAW DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO SOLDADOR HOMOLOGADO 3G Y/O 4G.

\*\*\*\*ESTE TIPO DE CONTRADICCIONES PODRIA DESNATURALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y/O QUE CONTRAVENGAN NORMAS LEGALES, EN CONSECUENCIA, ATENTA CONTRA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION PUBLICA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL CUAL LAS ENTIDADES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE. ESTO CON EL FIN DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN Y LAS REGLAS SEAN COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Y QUE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLE BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD; POR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3.2      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE Y SE CORRIGE:

- DEBERA CONTAR CON ESPECIALIDAD O CURSO DE CAPACITACION EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y/O UNIONES SOLDADAS.

- CERTIFICADO DE HOMOLOGACION 3G Y/O 4G EN PROCESO SMAW DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO SOLDADOR HOMOLOGADO 3G Y/O 4G.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- DEBERA CONTAR CON ESPECIALIDAD O CURSO DE CAPACITACION EN ANALISIS Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y/O UNIONES SOLDADAS.

- CERTIFICADO DE HOMOLOGACION 3G Y/O 4G EN PROCESO SMAW DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO SOLDADOR HOMOLOGADO 3G Y/O 4G.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDH/M-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA OLIMPICA Y PUERA METALICA

Ruc/código :	10432021080	Fecha de envío :	05/08/2024
Nombre o Razón social :	MOROCCO VALERIANO EUFEMIA NAYDA	Hora de envío :	12:16:44

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA CONTRADICCIONES EXISTENETES ENTRE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE DETALLO LAS SIGUIENTES CONTRADICCIONES:

\*\*\*\*QUE DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EN EL ACAPITE DE EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE TECNICO, DICE: EXPERIENCIA COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISION, NO MENOR A 3 AÑOS EN OBRAS Y/O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATA O EN LA EJECUCION DE ESTRUCTURAS METALICAS. Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DICE; EXPERIENCIA COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISION, NO MENOR A 12 MESES EN OBRAS Y/O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATA Y/O INGENEIRO RESPONSABLE EN LA FABRICACION Y EJECUCION DE ESTRUCTURAS METALICAS.

\*\*\*\*ESTE TIPO DE CONTRADICCIONES PODRIA DESNATURALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y/O QUE CONTRAVENGAN NORMAS LEGALES, EN CONSECUENCIA, ATENTA CONTRA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION PUBLICA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL CUAL LAS ENTIDADES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE. ESTO CON EL FIN DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN Y LAS REGLAS SEAN COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Y QUE LA CONTRATACIÓN SE DESARROLLE BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD; POR LO QUE SOLICITO QUE SE ADECUE CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.4 Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE Y SE CORRIGE:

- EXPERIENCIA COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISION, NO MENOR A 12 MESES EN OBRAS Y/O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATA Y/O INGENEIRO RESPONSABLE EN LA FABRICACION Y EJECUCION DE ESTRUCTURAS METALICAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EXPERIENCIA COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISION, NO MENOR A 12 MESES EN OBRAS Y/O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATA Y/O INGENEIRO RESPONSABLE EN LA FABRICACION Y EJECUCION DE ESTRUCTURAS METALICAS.